campaña nacional por la ley de servicios financieros para el desarrollo económico y social¹

A las cooperativas asociadas:

Tenemos el agrado de comunicarnos con ustedes, para convocarlos a la Campaña de adhesiones al **Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social**, presentada en el Congreso de la Nación por el Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario, por iniciativa del dirigente cooperativista y diputado nacional Carlos Heller.

Al respecto y tal como señaláramos en el prólogo del folleto editado por el Instituto Movilizador, para la divulgación de los contenidos principales de dicha iniciativa legislativa, "el proyecto recoge la tradición del movimiento cooperativo de crédito liderado por el IMFC, que a lo largo de más de medio siglo ha impulsado la construcción de entidades solidarias, bajo la consigna 'El dinero de los argentinos en manos argentinas".

Así, la Propuesta Cooperativa para construir un país con más democracia y equidad distributiva -cuya primera edición es de febrero de 2002 y la más reciente data de mayo de 2008- expresa que "Los retos aún pendientes consisten en la implementación de cambios que permitan al sistema financiero contribuir eficazmente al desarrollo económico y social de nuestro país. Las transformaciones deben orientarse a solucionar los principales obstáculos del sector. En primer lugar, debe sostenerse la defensa de la moneda nacional, lo cual significa recuperar la soberanía monetaria y económica de nuestro país". Y más adelante sostiene que "Debe sancionarse una

⁽¹⁾Circular C.C. Nº 1571 del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos con motivo de la presentación ante el Congreso de la Nación del Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social por el Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario. Rosario, 22 de julio de 2010

nueva Ley de Entidades Financieras, ya que gran parte de los problemas estructurales que afronta nuestro sistema financiero se origina en la filosofía que lo regula y cuyo pilar central es la actual Ley 21.526 de Entidades Financieras de la última dictadura".

Por lo expuesto -dice la Propuesta del IMFC- se requiere una nueva ley que interprete el sistema financiero como un servicio público, dado que posee un alto interés para la comunidad.

El proyecto de Ley que nos ocupa resume una reivindicación histórica de nuestro movimiento y apunta a garantizar el financiamiento de las pymes urbanas y rurales, las economías regionales, las actividades productivas en general, la preservación del ahorro, el desarrollo y la consolidación del mercado interno. En definitiva, concibe a la actividad financiera como un servicio público y sus fines y modalidades operativas a partir de las necesidades de los usuarios.

Como ustedes comprenderán, la persistencia de la nefasta Ley del último gobierno de facto, luego de casi tres décadas de recuperación democrática, obedece a la existencia de intereses poderosos que se han beneficiado con ese marco legal. En consecuencia, el debate de nuestro proyecto en la Cámara de Diputados primero y en el Senado a continuación, requerirá de un amplio respaldo de las organizaciones representativas de la comunidad, tales como cámaras empresarias, cooperativas de todas las ramas, Legislaturas y Concejos Deliberantes, diputados nacionales y provinciales, asociaciones culturales y deportivas, centros de estudios y especializados, entidades académicas, consejos profesionales y todas aquellas instituciones que compartan el espíritu y la letra de la propuesta para democratizar el crédito y la administración de las finanzas.

Con esa finalidad, el Consejo de Administración del IMFC ha dispuesto poner en marcha una campaña para tomar contacto con el conjunto de las organizaciones sociales de cada localidad, para solicitar su adhesión al Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social, haciendo explícito su apoyo mediante notas o telegramas dirigidos al **presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Eduardo Fellner.**

Para lograr la eficacia de la campaña y neutralizar las acciones contrarias que ya han puesto en marcha los intereses del privilegio y la concentración financiera, es indispensable movilizar al conjunto de nuestros dirigentes y militantes cooperativistas, en función de garantizar que durante el próximo mes de agosto logremos el mayor número de adhesiones.

En tal propósito, recomendamos adoptar las siguientes medidas organizativas:

- Tratar el contenido de la presente circular en todos los cuerpos orgánicos de nuestras cooperativas asociadas.
- Analizar el folleto editado por el IMFC que lleva por título Ley de Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social: MÁS CRÉDITO, MEJORES TASAS, MÁS PLAZOS Y COBERTURA UNIVERSAL, para concurrir a las entrevistas con las autoridades de las organizaciones sociales nutridos con los argumentos necesarios.
- Disponer de una cantidad adecuada de dichos folletos, para llevar a cada una de las entrevistas.
- Organizar un plan de visitas y constituir los equipos de consejeros y funcionarios que realizarán las entrevistas.
- Reproducir la nota tipo que adjuntamos a la presente, para llevar a cada encuentro, en función de facilitar la adhesión explícita de las entidades (Anexo I).
- Recopilar las notas de adhesión al proyecto y remitirlas al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos por medio de la bolsa, en forma semanal, antes del 27 de agosto próximo.
- En el caso de que las entidades opten por el envío de telegramas al presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, asegurar que nos faciliten copia del mismo para nuestro registro y control (Anexo II).
- Establecer reuniones frecuentes del equipo que tome a su cargo la tarea planteada, de modo que se pueda hacer una evaluación de los resultados y establecer los refuerzos necesarios para garantizar una gestión exitosa.
- Solicitar al IMFC, mediante correo electrónico a la dirección secretaria@ imfc.coop, la provisión de folletos explicativos del Proyecto de Ley.

En síntesis, esta campaña constituye un nuevo desafío para el Instituto Movilizador y sus cooperativas asociadas. Se trata de poner en práctica la cultura de protagonismo ciudadano que desarrollamos durante más de medio siglo y que ha permitido nuestra existencia en el presente.

El éxito de esta verdadera gesta dependerá de la capacidad de organización, movilización y llegada a la opinión pública, como lo hicimos junto con una gran parte de la sociedad argentina para lograr la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Para concluir, saludamos a ustedes muy cordialmente y les deseamos el mayor de los éxitos.

Edgardo Form Gerente General Rubén Cédola Secretario Raúl Guelman Presidente